

ANEXO I (Artículo 34)

PLANES DE FACILIDADES DE PAGO - DETERMINACIÓN DEL PAGO A CUENTA Y DE LAS CUOTAS

I) Determinación del pago a cuenta

$$P = ((D - S) \times G) + S$$

Donde:

P= Monto del Pago a cuenta

D = Deuda consolidada

S = Sumatoria de subconceptos 191-192-044, de corresponder

G = Porcentaje del pago a cuenta

II) Determinación de las cuotas:

$$M = C (1 + (i * n / 3000))$$

Donde:

M: monto de la cuota que corresponde ingresar

C: capital de cada cuota $((D - P) / Q)$

i: tasa de interés mensual de financiación

n: total de días desde la fecha de consolidación a la de vencimiento de cada cuota

Q: Cantidad de cuotas solicitadas



Administración Federal de Ingresos Públicos
2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: PROCEDIMIENTO. Ley N° 27.541. Regularización de obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y entidades civiles sin fines de lucro. Su implementación. ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.